

LAS ESCUELAS JUDÍAS EN LAS COLONIAS AGRÍCOLAS: EL NUEVO SUJETO EDUCATIVO INMIGRANTE

María Elena Avellaneda – Facultad de Filosofía y Letras – UBA – APPEAL –
mele_avellaneda@hotmail.com

Carina Alejandra Cassanello – Facultad de Filosofía y Letras – UBA – APPEAL –
mcaricassa@yahoo.com.ar

Introducción

La sociedad argentina de principios de siglo se construyó por sobre una multiplicidad de grupos de pertenencia. En los albores del siglo XX, ésta atravesaba un incipiente proceso de expansión económica y social tendiente a una modernización limitada pero innegable y se veía desafiada por un aluvión inmigracional masivo y heterogéneo. Este proceso implicaba, entre otras cosas, el surgimiento de numerosas instituciones que permeaban e interpelaban al sujeto inmigrante desde diferentes territorios. Fue este período testigo de la llegada de judíos procedentes de vastos destinos del continente Europeo. El proceso inmigratorio originó una extensa variedad de cambios que afectaron significativamente el papel desarrollado por los diversos sectores que conformaban la sociedad receptora nacional, en ese entonces en construcción. En el caso del sujeto inmigrante judío, nos encontramos con una importante inmigración al campo bajo un claro proyecto de colonización agraria de la JCA (Jewish Colonization Association), institución creada en 1890 por el Barón Hirsch.

Nuestro objetivo es dar cuenta de los obstáculos, alternativas y articulaciones que se produjeron en el encuentro entre comunidad judía y cultura nacional local.

No puede dejar de reconocerse, que a partir del anclaje de comunidades inmigrantes procedentes de Europa, entre las que se destaca, la comunidad judía; se produce un cambio trascendente de la realidad argentina como consecuencia de diversos signos de progreso, aunque de retrocesos, que se plasmaron y materializaron en el país. En este estado de cosas, consideramos que los aportes y la participación de los inmigrantes judíos, y las alternativas educativas construidas por ellos, autorizan a dar cuenta del devenir de nuestra historia educativa nacional.

La Colonización Agraria judía a la Argentina

En las postrimerías del siglo XIX, con la disgregación del Imperio Otomano y el endurecimiento de la realidad de la comunidad judía en Europa Central, se inicia una significativa ola migratoria de judíos hacia el extenso continente americano. Posar nuestra mirada en la inmigración judía llegada al país implica remontarnos a mediados del siglo XIX, momento en el que se produce el arribo del barco Wesser. Este suceso tiene lugar el 14 de Agosto de 1889 durante el gobierno de Roca. El barco traía 820 judíos de Rusia perseguidos por los Progroms del zarismo. Sin embargo, es válido reconocer que, la ola inmigratoria es aún más abarcativa.

La llegada de judíos inmigrantes estuvo fuertemente relacionada con la actividad que desarrollo la Jewish Colonization Association. Esta institución creada por el Barón Mauricio de Hirsch en 1890, se planteó como principal objetivo promover la emigración masiva de judíos de Europa Oriental y su posterior instalación en colonias, creadas e instaladas, en el interior de la República Argentina. El proyecto del Barón de Hirsch indujo y responsabilizó a familias enteras judías en el compromiso de lograr un asentamiento exitoso en las aún no explotadas tierras del territorio argentino. Este proyecto significó, en un comienzo, el establecimiento de cuatro grandes colonias (que contaban con 910 granjas), distribuidas a lo largo de tres provincias y se inscribió en el proceso de colonización agraria llevado adelante por las Compañías Colonizadoras Privadas en territorios que el estado Argentino fue cediendo. El colono judío establecía así un contrato con la JCA por medio del cual no le era vendida la tierra directamente sino que solo se le prometía la titularidad luego de 20 años de producción de la misma, en la que debía saldar su deuda con la compañía privada de colonización. De esta forma, la compañía buscaba asegurarse el asentamiento definitivo de la primera generación de colonos, estableciendo un control muy fuerte sobre la misma.

A grandes rasgos, Avni (Avni, 1983:538) establece una periodización del desenvolvimiento de las colonias: 1) 1890-1920, período de asentamiento, crecimiento y desarrollo; 2) 1920-1940, período de consolidación y estancamiento (con algunos momentos de crisis y auges) y 3) 1940 en adelante, período de marcada declinación. Fueron siete las provincias en donde se establecieron colonias agrícolas: Provincia de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, La Pampa, Río Negro, Santa Fe y Santiago del Estero.

La instalación de escuelas en las colonias fue un elemento esencial para estas familias desde el primer momento y ésta buscaba imbuir a la juventud del amor al campo, para lo cual se incluían lecciones de agricultura al plan de estudios judío y al oficial.

La situación educativa en las últimas décadas del siglo XIX

Con el propósito de contextualizar el ámbito educativo en el período de análisis consideramos relevante tener en cuenta varios procesos que servirán de antecedente para comprender el proceso de integración y definición de la identidad del sujeto judío inmigrante de fines del siglo XIX y principios del XX.

La Argentina, en el agotamiento del siglo XIX e inicios del siglo XX, estuvo fuertemente influenciada por la política educativa de Sarmiento, por la política inmigratoria de Alberdi y por la política económica liberal de la época. En este sentido, es necesario recapitular los años precedentes. Durante el primer gobierno de Roca (1880-1886), tiene lugar un incremento poblacional importante ocasionado por el ingreso al territorio nacional de más de medio millón de inmigrantes decididos a asentarse en estas tierras. Al mismo tiempo, se produce el fomento y secularización de la educación pública.

Fueron Sarmiento y Alberdi quienes imaginaron una nación poblada por europeos cultos y trabajadores. Pregonando, además, por un sistema educativo masivo, igualitario y homogéneo, que focalizara en una educación basada en los valores del “ser nacional”. Este cúmulo de deseos logró su primer marco legislativo en la Constitución Nacional de 1853.

La constitución del sistema educativo, como venimos sosteniendo, tiene su puntal en la Constitución de 1853. La misma expresa en su artículo 5 que: “cada provincia dictará para si una constitución (...) que asegure su educación primaria”. Sin embargo, esto fue insostenible, y se requirió a la nación la entrega de subvenciones.

Al momento de la creación de un Estado Nacional Argentino la población se presentaba marcadamente heterogénea, la presencia de criollos e inmigrantes daba clara cuenta de su diversidad. Apenas esbozado el Estado en el país Sarmiento se hace oír, sosteniendo que es la instrucción pública la herramienta óptima para producir la metamorfosis de la plebe en nación. Con esta iniciativa, y con el objetivo de lograr esta transformación, Sarmiento proyectó en el normalismo imperante la posibilidad de que las escuelas públicas en su estado homogeneizante logaran la conformación de “ciudadanos argentinos”.

La constitución del Sistema Educativo Nacional significó el puntapié para la construcción del Estado-Nación y la posibilidad real de iniciar la formación de una nueva sociedad. La resonancia de la heterogeneidad social se vislumbraba en la existencia de una multiplicidad de sujetos sociales. Esto condujo a los representantes del poder político nacional, en el marco de una política de estado, a desempeñarse, basados en la oposición de las condiciones e idiosincrasia categórica de los inmigrantes, con la intención imperante de alcanzar la nacionalización de estos grupos que suponía la posibilidad de homogeneizar y, por tanto, dominar al conjunto de la sociedad civil. En este estado de cosas, el Sistema Educativo se organizó intencionadamente con miras a la igualdad, pregonando por la definitiva inclusión de las comunidades inmigrantes a la sociedad argentina. De esta forma, la escuela pública se convirtió en uno de los mecanismos estatales para lograrlo. Se imponía, desde la escuela, el predominio de los rituales nacionales – símbolos patrios- enfatizando así el proceso de nacionalización de las masas inmigrantes. Dicho proceso transformado en dogma, implicó una cuestión política, una cuestión social, una cuestión de predominio de influencias ideológicas, en última instancia, una cuestión nacional.

El presidente Roca (1880-1886) otorga central prioridad a la cuestión educativa focalizando fuertemente en la extensión de la educación primaria a los sectores populares. Consiguientemente con esta corriente, e inflexible ante contrarias tendencias, establece dentro de la política educacional dos importantes recursos: la creación del Consejo Nacional de Educación y la Sanción de la Ley 1.420 de educación común. Roca nombró primer presidente del Consejo a Domingo Faustino Sarmiento. Fue el mismo Sarmiento quien reunió en Buenos Aires el Primer Congreso Pedagógico Sudamericano, que definió la eliminación de la religión como materia de enseñanza en las escuelas oficiales. Al mismo tiempo, el ex-ministro de Instrucción Pública,

Onésimo Leguizamón, elaboró y presentó un proyecto proponiendo una educación: laica, gratuita y obligatoria. Roca no vaciló y sancionó, en 1884, la Ley N° 1420, de enseñanza laica, gratuita y obligatoria, que sienta las bases de nuestro sistema educativo e inicia el desarrollo de las luchas por la constitución de la hegemonía en el campo de la educación argentina. Durante esta época los debates estuvieron basados en las estrategias pedagógicas que se articulaban con los proyectos de construcción de la hegemonía. El Congreso Pedagógico de 1882 fue el antecedente de la sanción de la Ley 1420 que finalmente expresó en su artículo 8º: «*La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministerios autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión y antes o después de las horas de clase*». (Ley 1420: 8).

La Ley 1.420, de importancia significativa para el sistema educativo nacional, generó un aumento cuantitativo de la educación pública popular durante el primer gobierno de Roca. Este incremento implicó, necesariamente, la voluntad política en la formación de maestros, sólo en base a esto podría alcanzarse la tan esperada extensión del sistema educativo. Sosteniendo que la educación es uno de los campos donde la lucha ideológica se intensifica, para muchos la Ley 1420 es el nudo del surgimiento del sistema educativo argentino de fines del siglo XIX, constituyéndose en uno de los ejes más polémicos donde recrudece la lucha ideológica.

Debe reconocerse que la Ley 1.420 no impidió la enseñanza de la religión. Muchos aprendían religión fuera de los horarios de clase incluso en los mismos establecimientos en que recibían la enseñanza oficial. Por otro lado, aquellos que asistían a escuelas del Estado también podían recibir religión de acuerdo al credo que profesaran. Esto abonó en el refuerzo de la denominada unidad nacional cuando se vivenciaba el apogeo de la inmigración.

Si bien la Constitución Nacional de 1853 instituía la responsabilidad de la educación primaria en manos de las provincias, iniciado el siglo XX, muchas de ellas resultaron incapaces de garantizar la creación de escuelas, debido a inconsistencias en las inversiones. Por esta razón, sucesivas legislaciones posteriores permitieron, al interior del sistema educativo, expandir el alcance del estado nacional.

El rol de las escuelas en la realidad de la comunidad judía de principio de siglo

La comunidad judía procedente de variados lugares de Europa, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, tuvo una fuerte incidencia en diversos sectores de la sociedad receptora nacional, que para ese entonces atravesaba por múltiples cambios.

Uno de los lugares de marcada incidencia de la comunidad judía fue el ámbito educativo nacional. Si bien, ya existían numerosas escuelas, el sistema educativo nacional, como veníamos sosteniendo, atravesaba su momento constitutivo. En este escenario la población judía sentó la base de sus escuelas.

Las primeras escuelas judías que se instalaron en Argentina lo hicieron prioritariamente en

las provincias del interior del país. Esta decisión no fue azarosa, por el contrario, fue inmensamente estratégica ya que fue en el interior donde los primeros inmigrantes fueron colonizados. Esta iniciativa fue básicamente sustentada por la JCA y pretendía mantener en pie el gran proyecto de la empresa colonizadora judía.

Las colonias fue el lugar donde los inmigrantes se asentaron, por lo tanto fue, además, donde comenzaron a edificar un futuro. En pos de la conformación de un futuro las comunidades judías emprendieron la construcción de determinadas instituciones que sirvieran al proyecto originario. Entre estas instituciones, las escuelas tuvieron un papel preponderante, y en ellas comenzó a conformarse el sujeto educativo inmigrante.

Entendemos que las escuelas desempeñaron un rol importantísimo en el proceso de integración de las comunidades judías que arribaron a la Argentina, a la sociedad receptora nacional. Dentro del sistema educativo nacional, las escuelas oficiales, en general, y las judías, en particular, desarrollaron un papel socializador central que fue el cimiento del proceso de integración de los colonos al país. El esfuerzo inconmensurable de la comunidad judía, a través de sus instituciones, se sumergió en la formación de hombres que, habiendo podido transportar sus saberes, pudieran ahora, utilizarlos y re-significarlos en la nueva coyuntura. La situación geopolítica que ofrecía la sociedad receptora a sus inmigrantes imponía a los judíos a desempolvar aquellos saberes tan celosamente guardados en la Europa del ensimismamiento.

Es así como, las escuelas de la JCA (hasta su cesión al Consejo Nacional de Educación en 1920) cumplieron una importante función. Podemos pensar entonces que estas escuelas complementarias, donde se impartía, por un lado, formación laica elemental y, por el otro, educación judaica, buscaban concretar dos de los componentes de la nueva identidad en gestación: la preservación de la continuidad judía tradicional y el sentimiento de arraigo al nuevo territorio. Aunque no prospera el ideal pedagógico de la escuela mixta, hay una generación que fue influenciada por las escuelas de la JCA.

Los propósitos, antes mencionados, fueron sumamente importantes al momento de la llegada de los inmigrantes al país, y orientaron los movimientos de gran parte de la comunidad. A pesar de los más rigurosos intentos por alcanzarlos, ambos objetivos, chocaron contra el sentimiento nacional que se intentaba erigir. Si bien, la integración y, posterior arraigo de los judíos inmigrantes al país significaba un avance poblacional y la posibilidad de responder a las demandas que el mercado de la época imponía, la preservación del componente judío fue, en muchas ocasiones, un tema problemático. La escuela aquí, también dejó su impronta. Es decir, la escuela como institución se constituyó, frente a estas circunstancias, en la posibilidad de cumplir o no con el objetivo de conservación de las tradiciones judías. La comunidad, entonces, decidió impulsar la construcción de escuelas judías que abogaran por la conservación del elemento judío que permitiera perpetuar la presencia de la comunidad en todos aquellos lugares donde se encontrara un refugio.

En este estado de cosas, comienza lentamente a constituirse el campo de las escuelas de la comunidad. Existieron instituciones educativas creadas por la comunidad judía, propiamente dicho, y otras escuelas fundadas por la J.C.A. que, primeramente sirvió al proyecto colonizador y luego, a la conservación de la tradición del pueblo judío.

Las escuelas judías en las colonias: entre la conservación de una tradición y la resignificación de saberes

Como veníamos sosteniendo la educación fue un elemento central para propiciar la integración de la comunidad judía a la sociedad local. Podríamos pensar que la posibilidad de integración de la comunidad judía a la sociedad argentina fue una forma de reafirmación de su pertenencia a su país de origen, en tanto eran entendidos como inmigrantes, pero además generó la posibilidad de considerarlos como parte de esta nueva realidad que se constituía, sólo a partir de ellos.

Fue la Haskalá o Ilustración judía la que dio un giro al pensamiento tradicional judío. En su etapa inicial, la Haskalá fue un movimiento de la clase media judía, esto significaba que el acceso, desde lo cultural estaba restringido a un número limitado de sujetos educados. Las masas judías, en su mayoría, permanecieron alejadas, y más aún, se mostraron hostiles a la idea de asimilarse culturalmente debido a la creencia de que esto conduciría a la renuncia a sus valores más profundos. La asimilación fue siempre una cuestión cargada de matices enigmáticos que estuvo presente durante muchas generaciones, y que dividió a la comunidad judía en aquellos que aceptaron la integración y aquellos que consideraban que ésta significaría la pérdida irreparable de los valores culturales y sociales de la comunidad judía. Desde este punto de vista, la visión sobre la educación tuvo un peso distintivo. La Haskalá, por definición, implicaba que los judíos cumplieran con las costumbres y constituciones legales de los países que los recibieran como inmigrantes. Frente a esta situación la constitución de escuelas de la colectividad y la definición sobre el futuro de la educación judía fue un tema controvertido.

Fue en la aspiración a una sociedad ideal, comunitaria e igualitaria donde más evidente se hizo la presencia de la escuela. La escuela, pensada como el espacio donde el intercambio entre los sujetos permitiera proyectar una sociedad más justa, se presentaba, en aquellos momentos, como la principal añoranza de un pueblo que arrastraba años de persecuciones, desdichas y declaraciones de inferioridad.

La llegada al país y su posterior asentamiento en las colonias del interior fue la consecuencia de una rígida decisión de preservación, no solo de la vida, sino también de ideales, costumbres y la defensa de sus creencias más arraigadas como la religión y los saberes que fueron adquiriendo a lo largo de las generaciones.

Las colonias comenzaban, poco a poco, a poblarse de inmigrantes judíos. Los nativos recibieron a los colonos y estos, enseguida se preocuparon por instalar un sistema de educación

para mantener educados a sus hijos. La educación oficial no alcanzaba para perpetuar la cultura judía. Por esta razón los colonos judíos del interior del país abogaron por conseguir una educación tanto oficial como aquella que incorporara los preceptos del judaísmo. Las comunidades judías de los países de Europa Oriental tendieron, sin proponérselo, el puente por el cual sus saberes arraigados se transplantaron e inscribieron en las sociedades receptoras de América Latina.

Las comunidades judías de la diáspora desarrollaron sistemas de educación en los lugares donde lograron asentarse. Sus sistemas educativos incluyeron en su currícula tanto temáticas seculares como judías. Diversas instituciones de enseñanza, además de cumplir con los requerimientos oficiales, enseñan a sus alumnos las materias tradicionales que constituyen parte central del pensamiento judío.

El pueblo judío tiene una tradición educativa que forma parte sustancial de su historia. Desde el momento en que se identificaron como una entidad distintiva, los judíos han desarrollado sistemas para preservar su legado cultural, que de hecho, ha contribuido al avance de la educación, tanto a nivel nacional como a nivel mundial; el sistema pedagógico judío de la antigüedad, no sólo anticipó sino que tuvo un impacto decisivo en la educación moderna.

Las escuelas judías, en Argentina, pasaron por tres etapas fuertemente diferenciadas. La primera consta de las escuelas que empezaron con la JCA, la segunda con Vaad Hajinuj Arashi y la tercera en 1958 con Vaad Hajinuj Hamerkazi. Tiempo más tarde el templo Lelimudei tomó a su cargo todas las escuelas del JCA.

En Buenos Aires no había, hasta mediados del siglo XX, Vaad Hajinuj Hamerkazi, por lo tanto, todas las escuelas estaban bajo el Vaad Hajinuj Arashi, eran escuelas netamente judías, sin embargo, en el mismo edificio funcionaba la parte de enseñanza en castellano.

El sistema escolar estaba dividido en pequeñas porciones. En general, se cursaba hasta cuarto grado en la escuela de la colonia, finalizar el cuarto grado equivalía a completar la escuela obligatoria. Luego se trasladaban al pueblo o la ciudad para completar sus estudios tanto oficiales como judaicos. Para cumplimentar los estudios secundarios y para acceder a los estudios universitarios, debían necesariamente trasladarse a las grandes ciudades, ya que solo allí se impartía este tipo de educación.

Para dar algunas precisiones, veamos algunas realidades. En los alrededores de la colonia de Rivera había otras escuelas judías pero solamente se cursaba hasta cuarto grado, por lo tanto cuando los chicos de esas escuelas terminaban el cuarto grado se dirigían a la ciudad a completar quinto y sexto grado. Los chicos de la colonia tenían, por un lado, una educación integral compuesta de la educación argentina dependiente del Estado, y por otro lado, recibían la educación del Vaad Hajinuj Arashi que era la de las escuelas de la Jewish. En La Capilla había una escuela no judía que era mantenida por el Estado y tenían hasta cuarto grado, en cambio, las escuelas judías que eran sostenidas por la Jewish tenían hasta tercer grado lo que implicaba que

el cuarto grado, que equivalía al séptimo grado actual, debían ir a cursarlo a otro lugar, ya que la escuela imponía obligatoriedad hasta cuarto grado.

La JCA, con el propósito de solucionar el conflicto basado en la educación de los hijos de los colonos que habían arribado recientemente a la Argentina, decide la creación de numerosas escuelas. Al momento de la creación de estas escuelas quedaban muchas cuestiones por resolver, solo se había definido que allí se impartiera tanto educación laica elemental como educación religiosa. Una de las dificultades a las que tuvieron que atender, como consecuencia de la creación de estas escuelas, fue la búsqueda de personal. Era indispensable que el personal estuviera altamente capacitado en relación a la enseñanza elemental, ya que debían enfrentarse a una población que desconocía el idioma del país. Esto condujo a que la JCA decidiera el reclutamiento de maestros que enseñaran el castellano pero que necesariamente fueran judíos. Con este objetivo, se promovió la llegada de integrantes de la comunidad judía sefaradí, para ello se financió el viaje de algunos maestros de Marruecos. No fue una decisión azarosa, los sefaradies se constituyeron en los más idóneos debido a que se caracterizaban por ser hispano parlante y su única misión consistió en educar a los hijos de estos primeros colonos.

La construcción de las escuelas, en las colonias del interior del país, fue un proceso largo y complejo, que evidencio la escasez de recursos económicos con los que contaba la JCA para embarcarse en un desafío de tamaño envergadura. Si bien es cierto, que las primeras escuelas fueron muy precarias, no podemos dejar de reconocer que a medida que el proceso de colonización avanzaba, la creación de nuevas colonias y la proliferación de nuevas instituciones educativas permitieron modificar el paisaje educativo nacional.

Alrededor de las escuelas se condensó un tema central que determinaba el futuro de los niños: la cuestión idiomática. Partimos de la idea de que el idioma es un elemento esencial en la conformación de identidad de un sujeto o grupo social. El idioma fue central tanto al interior de cada escuela en particular, como al interior de las familias en general. El hecho de recibir tal o cual idioma en las escuelas definió las posturas de las familias e identificó a las escuelas de la época. Muchas familias buscaban que sus hijos hablaran en la escuela el mismo idioma con el que se comunicaban en sus casas, intentando de esta manera no perder las tradiciones y los saberes que los habían caracterizado e identificado dentro de la comunidad, por esta razón el tema idiomático fue tan crucial en la educación de las generaciones escolarizadas que llegaron y se instalaron en el país.

A modo de cierre

En estas líneas quisimos abordar las características de la articulación entre la educación nacional y las instituciones educativas de la comunidad judía. Es cierto que a principio de siglo la organización del sistema educativo nacional avanzaba lentamente. En muchas de las colonias recién fundadas la escuela estatal todavía no se había hecho presente, y fue tarea de estos

colonos fundar sus primeras escuelas con la firme intención de educar a sus hijos. Incluso cuando la escuela nacional se hacía visible, no alcanzaba a satisfacer ciertos requerimientos que la comunidad sentía como indispensables. En esta coyuntura, el nuevo sujeto inmigrante judío, que se asentó en las colonias agrícolas, supo desplegar alternativas educativas que respondieran a las demandas de la colonia judía.

Bibliografía

Archivos y fuentes primarias pertenecientes del Centro de Documentación e Información sobre Judaísmo Argentino Marc Turkow de AMIA.

AVNI, H. (1983). *Argentina y la historia de la inmigración judía (1810-1950)*. Editorial Universitaria.

MAGNES. *Universidad Hebrea de Jerusalén*. AMIA Comunidad de Buenos Aires.

AVNI, H. (1983). "La agricultura judía en la Argentina: ¿éxito o fracaso?"; en *Revista de Ciencias Sociales, Desarrollo Económico N° 88*, Vol. 22. Instituto de Desarrollo Económico y Social; pp. 535-548.

BOSCH, B. (1991). "Historia de Entre Ríos"; en *Colección Historia de Nuestras provincias*, Tomo 3, Editorial Plus Ultra.

DEVOTO, F. (1992). "Del crisol al pluralismo: treinta años de historiografía sobre las migraciones europeas a la Argentina"; en *Movimientos Migratorios: historiografía y problemas*; Centro Editor de América Latina; Buenos Aires, CEAL.

HALPERIN DONGHI, T. (1987); "¿Para qué la inmigración? Ideología y Política inmigratoria en la argentina: 1810-1914"; en *El espejo de la historia*, Buenos Aires, Sudamericana.

LEWIN, B. (1971). "Cómo fue la inmigración judía a la Argentina"; *Colección esquemas Históricas*; Editorial Plus Ultra; Vol. 3.

LOPEZ, C. (1993). "El sistema de educación no formal implantado por las cooperativas agrarias en las colonias judías entrerrianas"; *IV Jornadas sobre la colectividad judía en la Argentina*.

SCHENKOLEWSKI-KROLL, S. (2001). *El cooperativismo agrícola judío en la Argentina: su función socioeconómica y su identidad étnica, 1901-1948*, Editorial Universitaria Magnes; Universidad Hebrea.

SENKMAN, L. "Identidades colectivas de los colonos judíos en el campo y la ciudad entrerrianos"; en: Judit Bokser Liwerant y Alicia Gojman de Backal (coordinadoras) (1999): *Encuentro y alteridad. Vida comunitaria judía en América Latina*.

SHALOM ARGENTINA (2001). *Huellas de la Colonización judía*. Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.